

*Sección 31. Construcción, reforma, mejoras  
y trabajos importantes de conservación*

69. *Decide* que en el bienio 1996-1997 sólo se realicen las reparaciones y obras de construcción cuyo aplazamiento pudiera poner en peligro la higiene y seguridad en el trabajo, representar una violación por la Organización de las normas locales de construcción o resultar ineficaz en función de los costos a más largo plazo y, en consecuencia, que se reduzcan en 12 millones de dólares las estimaciones propuestas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación;

70. *Toma nota* de las seguridades que ha dado la Secretaría respecto del estado de ejecución del proyecto de construcción de las Naciones Unidas en Addis Abeba, y pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para velar por que el proyecto se termine en la forma aprobada;

*Sección 33. Autoridad Internacional  
de los Fondos Marinos*

71. *Aprueba* los recursos propuestos en la sección 26E del proyecto de presupuesto por programas para prestar servicios de conferencias a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

72. *Aprueba también* el nivel de los recursos para los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos recomendado por la Comisión Consultiva, en la inteligencia de que, a título de excepción, los gastos que sobrepasen los 776.000 dólares se absorberán en la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas;

*Sección 3 de ingresos*

73. *Pide* al Secretario General que examine el funcionamiento y la administración de los garajes en los principales lugares de destino, teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar suficientes instalaciones de estacionamiento de automóviles, y presente propuestas al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;

74. *Pide* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que examine la gestión de los servicios de comedores de la Sede de Nueva York y presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;

IV

1. *Decide* que las sumas correspondientes a las secciones de gastos I a 33 que se indican en la sección III de la presente resolución representan un total provisional de 2.712.265.200 dólares;

2. *Decide también* que las economías previstas para el bienio serán de 103.991.200 dólares;

3. *Decide además* que el total de gastos previstos para el bienio 1996-1997 asciende a 2.608.274.000 dólares;

4. *Decide*, en consecuencia, que las cuotas de los Estados Miembros para el bienio 1996-1997 se prorrateen en función de la suma de 2.608.274.000 dólares.

100a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995

50/215. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL BIENIO 1996-1997

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 1996-1997:

1. Se consignen créditos por un total de 2.608.274.000 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE. UU.</i>
<b>TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	40 348 200
<b>TOTAL DEL TÍTULO I</b>	<b>40 348 200</b>
<b>TÍTULO II. Asuntos políticos</b>	
2. Asuntos políticos	60 989 500
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	102 868 200
4. Asuntos del espacio ultraterrestre	4 705 500
<b>TOTAL DEL TÍTULO II</b>	<b>168 563 200</b>
<b>TÍTULO III. Justicia y derecho internacional</b>	
5. Corte Internacional de Justicia	21 339 600
6. Actividades jurídicas	31 605 400
<b>TOTAL DEL TÍTULO III</b>	<b>52 945 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE. UU.</i>
<i>TÍTULO IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. ....	44 318 700
7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África. ....	4 305 100
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. ....	48 612 100
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. ....	26 556 000
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. ....	121 925 300
10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. ....	21 642 000
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. ...	9 512 200
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). ....	13 059 600
13. Lucha contra la delincuencia. ....	5 254 600
14. Fiscalización internacional de drogas. ....	17 344 100
TOTAL DEL TÍTULO IV	312 529 700
<i>TÍTULO V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
15. Comisión Económica para África. ....	87 845 600
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. ....	66 379 300
17. Comisión Económica para Europa. ....	52 883 100
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. ....	88 327 200
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental. ....	37 791 200
20. Programa ordinario de cooperación técnica. ....	44 814 700
TOTAL DEL TÍTULO V	378 041 100
<i>TÍTULO VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
21. Derechos humanos. ....	52 987 600
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ....	54 318 500
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. ..	22 643 000
24. Departamento de Asuntos Humanitarios. ....	21 039 300
TOTAL DEL TÍTULO VI	150 988 400
<i>TÍTULO VII. Información pública</i>	
25. Información pública. ....	137 658 000
TOTAL DEL TÍTULO VII	137 658 000
<i>TÍTULO VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
26. Administración y gestión. ....	960 885 100
TOTAL DEL TÍTULO VIII	960 885 100
<i>TÍTULO IX. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
27. Actividades administrativas de financiación conjunta. ....	28 915 000
28. Gastos especiales. ....	41 701 700
TOTAL DEL TÍTULO IX	70 616 700
<i>TÍTULO X. Servicios de Supervisión Interna</i>	
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna. ....	15 716 500
TOTAL DEL TÍTULO X	15 716 500
<i>TÍTULO XI. Gastos de capital</i>	
30. Innovaciones tecnológicas. ....	21 999 600
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación. ....	31 585 400
TOTAL DEL TÍTULO XI	53 585 000

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE. UU.</i>
<b>TÍTULO XII. Contribuciones del personal</b>	
32. Contribuciones del personal .....	369 080 100
TOTAL DEL TÍTULO XII	<u>369 080 100</u>
<b>TÍTULO XIII. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</b>	
33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos .....	1 308 200
TOTAL DEL TÍTULO XIII	<u>1 308 200</u>
TOTAL DE LAS SECCIONES DE GASTOS	2 712 265 200
Menos: Reducciones previstas que ha de confirmar la Asamblea General .....	(103 991 200)
TOTAL GENERAL	<u><u>2 608 274 000</u></u>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administrará como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna la suma de 51.000 dólares para cada año del bienio 1996-1997 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

*100a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995*

## B

### ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL BIENIO 1996-1997

#### *La Asamblea General*

*Resuelve que, para el bienio 1996-1997:*

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 471.401.700 dólares de los Estados Unidos, con arreglo al siguiente detalle:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Dólares EE. UU.</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .....	384 306 000
2. Ingresos generales .....	86 209 200
3. Servicios al público .....	886 500
TOTAL DE LAS SECCIONES DE INGRESOS	<u><u>471 401 700</u></u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en la consignación de créditos, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

*100a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995*

## C

## FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL AÑO 1996

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el año 1996:*

Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.304.137.000 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 2.608.274.000 dólares aprobadas para el bienio 1996-1997 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, y 24.160.900 dólares, que representan el aumento de las consignaciones revisadas para 1994-1995, aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/205 A, de 23 de diciembre de 1995, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

a) 43.547.850 dólares, que constituyen la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1996-1997 en virtud de la resolución B *supra*; menos la cantidad de 946.800 dólares, que representan la disminución de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1994-1995;

b) 1.285.696.850 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros con arreglo a la resolución 49/19 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, relativa a la escala de cuotas para los años 1996 y 1997;

Se descontarán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 197.885.900 dólares, compuesta de:

a) 192.153.000 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1996-1997 en virtud de la resolución B *supra*;

b) Más 5.732.900 dólares, que representan el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1994-1995 aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/205 B.

*100a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995*

**50/216. Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997**

*La Asamblea General*

## I

**MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>48</sup> y de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe<sup>49</sup>;

2. *Aprueba* la estimación de 7.124.800 dólares de los Estados Unidos para la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996, en la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>42</sup>;

<sup>48</sup> A/C.5/50/26.

<sup>49</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/50/7/Adiciones)*, documento A/50/7/Add.9.

3. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 2.329.700 dólares por mes, siempre que el mandato de la Misión se prorrogue más allá del 31 de marzo de 1996;

## II

**ESTIMACIONES REVISADAS CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN 1 (DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERALES), LA SECCIÓN 32 (CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL) Y LA SECCIÓN 1 DE INGRESOS (INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL)**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 32 (Contribuciones del personal) y la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal)<sup>50</sup> del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>42</sup>;

2. *Hace suya* la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se apruebe un puesto temporario de categoría de Secretario General Adjunto, conforme a lo solicitado por el Secretario General, y que la consignación adicional que sea necesaria figure en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997<sup>51</sup>;

<sup>50</sup> A/C.5/50/40.

<sup>51</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/50/7/Adiciones)*, documento A/50/7/Add.10, párr. 6.